

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 375-2019
GUATEMALA, 20 DE AGOSTO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH noventa y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 99-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Juan Luis Quijivix Mazariegos.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA No. DTI guion doce diagonal dos mil diecinueve (DTI-12/2019) de fecha dieciseis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Ingeniero Edwin Omar De La Cruz García, Director de Tecnologías de la Información, traslada oficio sin número de fecha doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en el cual Juan Luis Quijivix Mazariegos solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH noventa y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 99-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número diez guion dos mil diecinueve (**10-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH noventa y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 99-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH noventa y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 99-029-2019**), con efectos a partir del uno (01) de septiembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Juan Luis Quijivix Mazariegos y la Dirección de Tecnologías de la Información.

COMUNÍQUESE

Vicior Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Ministra de Finanzas Públicas

